

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 13 de Marzo del 2017 que aprueba la actividad "Lanzamiento del Programa Presupuestos Participativos".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el gasto programado en el Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 13 de Marzo 2017 que aprueba la actividad "Lanzamiento del Programa Presupuestos Participativos, debido a que hubo un error en la digitación de los recursos destinados para la actividad.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del gasto programado en el Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 13 de Marzo 2017 que aprueba la actividad "Lanzamiento del Programa Presupuestos Participativos, debido a que hubo un error en la digitación de los recursos destinados para la actividad de la siguiente forma:

Donde dice

Gasto Programado \$ 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:
- Alimentación: Café, Té, leche, Azúcar, Jugos, selladito (jamón queso) pancito, palta quesillo. \$ 300.000.-
- Ornamentación: 2 Arreglos florales. \$ 50.000.-
- 2 garzones. \$100.000.-

Debe decir:

Gasto Programado \$ 460.000.- (Cuatrocientos Sesenta mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:
- Alimentación: Café, Té, leche, Azúcar, Jugos, selladito (jamon queso) pancito, palta quesillo. \$ 300.000.-
- Ornamentación: 2 Arreglos florales. \$ 60.000.-
- 2 garzones. \$100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GBC/RMP/mbr.
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



IDOC: 1246287.